



Al contestar cite Radicado 20181400082643 Id:
273946
Folios: 6 Fecha: 2018-04-26 11:32:32
Anexos: 0
Remitente: OFICINA ASESORA JURIDICA
Destinatario: GESTION DOCUMENTAL

INFORME No.3 DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 192 DE 2018, CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS -ANH- CRISPIN ROBERTO PAVAJEAU

FECHA DEL INFORME ABRIL 24 DE 2018

CONTRATO NÚMERO	192	FECHA DE FIRMA	19 DE ENERO DE 2018.
		FECHA DE INICIO	23 DE ENERO DE 2018
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CRISPIN ROBERTO PAVAJEAU VILLAZON C.C.No.72193211 de Barranquilla.		
OBJETO DEL CONTRATO	Contratar la prestación de servicios profesionales de apoyo jurídico que se requiere para desempeñar las funciones misionales y de apoyo a la gestión de la oficina asesora jurídica para asumir la representación judicial y extrajudicial de los procesos que le sea asignados.		
CDP No.	30518	FECHA CDP	13/01/2018
RP No.	23118	FECHA RP	19/01/2018
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 31 de diciembre de 2018, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.	FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2018
VALOR DEL CONTRATO ADICION	\$ 92.000.000.	FECHA DE PERFECCIONAMIENTO	ENERO 23 DE 2018
MODIFICACIONES AL CONTRATO	N/A		

FORMA DE PAGO	Mensualmente o al proporcional al tiempo prestado	PERIODO DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	DE MARZO 1 AL 31 DE 2018
----------------------	---	--	------------------------------------

CONTROL DE LA EJECUCIÓN

1. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA

ACTIVIDADES ESPECIFICAS CONTRATADAS	ESTADO	SOPORTE
1. (...) "Representar judicial y extrajudicialmente a la ANH, en los procesos que le sean asignados..",	<p>-El 13 de marzo del 2018. asistió a la procuraduría 134 judicial II para asuntos Administrativo de la Ciudad de Bogotá, con el fin de asistir a la audiencia de conciliación prejudicial del medio de control de reparación directa, donde funge como convocante el consorcio Meridian Apluss, en dicha audiencia se determinó su aplazamiento para el día 4 de abril del 2018.</p> <p>-5 de marzo contestó demanda de Reparación directa No.2016-0035-00 demandante compañía CENIT. EN EL Juzgado 36 Administrativo Oral de Bogotá.</p> <p>-marzo 2 proyectó poder para la firma del Dr. David Leonardo Garcia, con el objeto de presentar demanda antes referenciada, en la misma fecha autentico poder de la referencia en la Notaria 73 de Bogotá.</p> <p>-El día 23 de marzo le solicito al Señor Eduardo Novoa tramitar traducciones en ingles de los cuestionarios de testimonios en el proceso de reparación directa No.2013-020111 solicitado por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca.</p>	<p>Acta Procuraduría.</p> <p>Registro siglo XXI de la Rama Judicial.</p> <p>Correo electrónico.</p>

	<p>El día 2 de marzo contestó informe solicitado por la Oficina de Control Interno relacionado con proceso de Reparación directa donde funge como demandante el señor Samuel Chálela Ortiz.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El día 5 de marzo contestó informe solicitado por la NCH relacionado con el contrato TEA Cor-15 del 2011. - El día 12 de marzo contestó informe solicitado por la Dra. Damaris Blanco concerniente a los tramites de conciliaciones de la ANH. <p>El día 20 de marzo contestó informe solicitado por la Dra. Alba Galindo relacionado con el contrato 292 del 2011 Servimas.</p> <p>-El día 16 de marzo retiraron cartas rogatorias en el Tribunal Administrativo de Cundinamarca ese mismo día se enviaron las cartas correspondiente al Ministerio de relaciones exteriores de Colombia.</p>	
<p>2. (...) <i>“Actualizar el Sistema Unico de Informacion litigiosa del Estado EKOGUI, de los procesos que se encuentran a su cargo”</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> -Reparación Directa No.2016-00350-00 Demandante Compañía CENIT. -acción Popular No.2013-0001-00 Demandante. Luis Enrique Petro. -Contractual No.2013-0009-00 Demandante Geoperforaciones Ltda. -Contractual No.2013-02011-00 Demandante Explorasur Ltda. 	<p>Sistema EKOGUI.</p>
<p>3. (...) <i>“Elaborar y presentar ante el comité de conciliación, las fichas técnicas que serán presentada para para estudio.”</i></p>	<p>El día 26 de marzo elaboró y envió con destino al comité de conciliación de la ANH, ficha técnica de conciliación con el objeto de que se estudie aprobación de pacto de cumplimiento dentro del proceso</p>	<p>Correo electrónico</p>

	<p>de Acción Popular 2017-00255-00 donde funge como actor el Señor Diego Salcedo Ladino en el Tribunal del Meta.</p> <p>- El día 9 de marzo elaboró y envió con destino al comité de conciliación de la ANH, ficha técnica de conciliación con el objeto de que se estudie aprobación o no de la solicitud de conciliación en el medio de control de reparación Directa donde funge como actor el Señor Eduardo Roa Vega con destino a la procuraduría 134 Judicial II Administrativa de Bogotá.</p>	Correo electrónico
4. (...) <i>“Asistir a las reuniones que le señale el Jefe de la Oficina Jurídica o del Supervisor del Contrato relacionada con el objeto contractual”</i>	Asistió a reunión el día 20 de marzo del 2018, con el supervisor del contrato el Doctor Carlos Ávila Aguilar con el objeto de revisar actividades desarrolladas referente al objeto del contrato.	Acta de reunión
5. (...) <i>“Apoyar en la verificación y recomendación sobre el cumplimiento de la directriz impartida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, sobre política de defensa judicial”</i>	No aplico este mes.	
6. (...) <i>“Rendir los informes requerido por el Jefe de la Oficina Jurídica o el Supervisor del Contrato”</i>	Rindió informe de las actividades el día 20 de marzo en reunión con el supervisor del contrato arriba mencionado.	Acta de Reunión
7. (...) <i>“Prestar apoyo en la actualización de los expedientes judiciales de los procesos que le sean asignados, tanto de manera física como en el sistema de gestión documental de la</i>	Anexó contestaciones y fichas técnica de conciliación en los expedientes respectivos.	Expedientes.

ANH”		
8. (...) “Apoyar la elaboración de los proyectos de política generales de prevención de daño antijurídico orientados a la defensa de la ANH”	No aplica este mes	
9. (...) “Apoyar en la identificación de las principales causas de litigiosidad”	No aplica este mes	

2. RESUMEN DE EJECUCIÓN DE RECURSOS

ÍTEM	VALOR
Valor Total del Contrato	\$ 92.000.000
Valor mensual por desembolso	\$8.000.000
No. de desembolsos realizados a la fecha	2
Valor Total desembolsado al Contratista a la fecha	\$10.322.580
Valor por ejecutar (incluyendo pago por periodo actual)	\$81.677.420

1. RESULTADO DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

o Estado del Desarrollo del Contrato

	SATISFACTORIO
X	NORMAL
	DEBE HACER AJUSTES
	RETRASADO

○ **Observaciones**

Ninguna

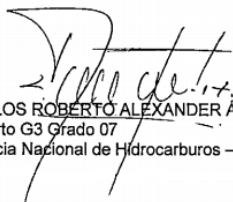
○ **Recomendaciones**

Ninguna

De acuerdo con lo anterior, certifico que he verificado a cabalidad el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato No. 192 de 2018, en el marco del Manual de Contratación Administrativa de la ANH, adoptado mediante Resolución 440 del 22 de junio de 2015, expedida por el Presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH.

Así mismo certifico que 1) dicho contrato se ha ejecutado con estricto cumplimiento de su objeto, obligaciones, condiciones técnicas, plazos y demás previsiones pactadas y 2) que en desarrollo de mi función de Supervisión he remitido oportunamente a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera, para archivo en la carpeta del contrato, todos los informes, actas, correspondencia y documentos producidos con ocasión de la ejecución del mismo.

Atentamente,


CARLOS ROBERTO ALEXANDER ÁVILA AGUILAR
Experto G3 Grado 07
Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH

Supervisor Contrato No. 192 de 2018